



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN AG N.º0029**

**SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 23/06/20**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0003701-0 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación en alquiler de una (1) central telefónica con destino a la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción sita en calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar la gestión directa N.º12/20, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron ofertas de tres (3) empresas: 1-) COMUNICAR SC por un monto total anual de cincuenta y seis mil ochenta y ocho pesos (\$56.088), 2-) SITEC de Sergio Cabral por un monto total anual de ciento sesenta y seis mil doscientos pesos (\$166.200) y 3-) TELECOMUNICACIONES CAPE SRL por un monto total anual de ciento cuarenta y cinco mil doscientos pesos (\$145.200).

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico de todas las propuestas presentadas informado que todas cumplen con las especificaciones solicitadas.

Que según lo descripto en párrafos precedentes y el análisis técnico realizado por la Dirección de Informática, surge que, corresponde adjudicar a: COMUNICAR SC por un monto total anual de cincuenta y seis mil ochenta y ocho pesos (\$56.088).

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del Régimen vigente en materia



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 3 – Partida Principal 2- Parcial 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 675/20, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.

**POR ELLO,**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la contratación en alquiler por doce (12) meses, de una (1) central telefónica con destino a la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción sita en calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe por la suma total anual de cincuenta y seis mil ochenta y ocho pesos (\$56.088), conforme al detalle que se indica a continuación:



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**a) COMUNICAR SC - CUIT: 30-69983702-0:**

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL
1	1	Contratación en alquiler (por doce (12) meses), de una (1) central telefónica con destino a la Defensoría Regional de Santa Fe sita en calle San Martín 3363.	\$ 4.674	\$ 56.088
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>56.088</b>
<b>TOTAL ANUAL ADJUDICADO</b>				<b>\$ 56.088</b>

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 2 Parcial 3- Finalidad 1- Función 2 - la suma de \$ 28.044 (pesos veintiocho mil cuarenta y cuatro) - Ubicación Geográfica 82-63-. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del servicio contratado.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar